

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

Aprobación inicial presupuesto 2022.

A los efectos de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Porzuna se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2022 junto con sus anexos y plantilla presupuestaria, que fue aprobado inicialmente en la Sesión ordinaria del Pleno celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1 (Porzuna).
o por Registro telemático situado en la Sede Electrónica:

<https://porzuna.sedelectronica.es>.

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

Porzuna, 28 de febrero de 2022.- El Alcalde, Carlos J. Villajos Sanz.

Anuncio número 539

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>